



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de octubre de 2013 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2013 y apertura del ejercicio 2014, y se modifican las Órdenes de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables y la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050279)*

Advertido error en el texto de la Orden de 3 de octubre de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2013 y apertura del ejercicio 2014, y se modifican las Órdenes de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables y la instrucción operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 192, de 4 de octubre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 22857,

Donde dice:

“— Las propuestas que tengan su origen en una modificación de créditos de algún subsector distinto al de Administración General, para las que su fecha límite será el 20 de diciembre, debiendo por tanto acomodarse las modificaciones de estos últimos a dicha fecha”.

Debe decir:

“— Las propuestas que tengan su origen en una modificación de créditos de algún subsector distinto al de Administración General, para las que su fecha límite será el 31 de diciembre, debiendo por tanto acomodarse las modificaciones de estos últimos a dicha fecha”.